



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO: 180624/PAD/006</b>	
<b>RESOLUCIÓN: 18 de junio de 2024</b>	<b>BOUC: 18/06/2024</b>
<b>CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A</b>	<b>Nº DE PLAZAS: 1</b>
<b>ESPECIALIDAD/ES DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA APLICADA</b>	
<b>DEPARTAMENTO: ECONOMÍA APLICADA, PÚBLICA Y POLÍTICA</b>	
<b>FACULTAD: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN</b>	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VIII.3 de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
MARISA LEONOR BORDON OJEDA	9,15

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 8 puntos (7 en los apartados 1 al 7 del baremo y 1 puntos en la exposición oral).



2º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado.

APELLIDOS Y NOMBRE	<u>1</u>				<u>2</u>	<u>3</u>								<u>4</u>			<u>5</u>	<u>6</u>					<u>7</u>	<u>TOTAL (1 - 7)</u>	<u>EXP. ORAL</u>	<u>TO TAL</u>
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	15	16	Sub-total	17	18	19			
BORDÓN OJEDA, MARISA LEONOR	1,43	0,71	0,96	<b>3,10</b>	<b>2,00</b>						0,31	<b>0,31</b>	0,05		<b>0,05</b>	<b>0,64</b>	0,05			<b>0,05</b>	1	7,15	2	9,15		
RÍSQUEZ RAMOS, MARIO	3,00	0,44	1,00	<b>4,44</b>	<b>0,25</b>						0,31	<b>0,31</b>			<b>0,00</b>	<b>0,64</b>				<b>0,00</b>	1	6,64				
ESCUADERO CASTILLO, ISRAEL	1,43	1,00	0,96	<b>3,39</b>	<b>0,02</b>			0,15				<b>0,15</b>			<b>0,00</b>	<b>1,07</b>				<b>0,00</b>	1	5,63				
SILVA GUTIÉRREZ, DAVID	1,74	0,00	0,17	<b>1,91</b>	<b>0,07</b>			0,31		0,62		<b>0,93</b>	0,05	1,95	<b>2,00</b>	<b>0,64</b>				<b>0,00</b>	0	5,55				
BIURRUM SANTAMARÍA, ANTONIO	1,78	0,76	0,29	<b>2,83</b>	<b>0,11</b>		0,31	0,31		0,62		<b>1,23</b>	0,14		<b>0,14</b>	<b>0,86</b>				<b>0,00</b>	0	5,17				
DITTA, GEOFFREY	1,24	0,09	0,46	<b>1,79</b>	<b>0,14</b>						0,15	<b>0,15</b>	0,05	0,28	<b>0,33</b>	<b>1,50</b>				<b>0,00</b>	1	4,91				
SÁNCHEZ MATO, CARLOS	2,65	0,22	0,42	<b>3,29</b>	<b>0,49</b>						0,31	<b>0,31</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		0,50		<b>0,50</b>	0	4,59				
LÓPEZ GALLEGO, JULIÁN	1,20	0,44	0,38	<b>2,02</b>	<b>0,11</b>		0,31	0,31		1,23	0,15	<b>2,00</b>		0,28	<b>0,28</b>	<b>0,00</b>				<b>0,00</b>	0	4,41				
HERNANDO CUÑADO, JORGE	1,00	0,00	0,71	<b>1,71</b>	<b>0,39</b>							<b>0,00</b>			<b>0,00</b>	<b>0,86</b>	0,05			<b>0,05</b>	1	4,01				
ALARCÓN LOQUE, FRANCISCO JAVIER	1,78	0,20	0,17	<b>2,15</b>	<b>0,13</b>							<b>0,00</b>			<b>0,00</b>	<b>0,21</b>				<b>0,00</b>	1	3,49				
ROJO DOMINGO, HÉCTOR	0,13	0,38	0,42	<b>0,93</b>	<b>0,26</b>			0,15			0,31	<b>0,46</b>			<b>0,00</b>	<b>1,29</b>				<b>0,00</b>	0	2,94				
PEDRAZZOLI, AGUSTÍN			0,25	<b>0,25</b>	<b>0,12</b>		0,31	0,31			0,15	<b>0,77</b>		0,28	<b>0,28</b>	<b>1,29</b>				<b>0,00</b>	0	2,71				
AYMERIC, GAELLE LAURIE CHARLENE			0,17	<b>0,17</b>	<b>0,01</b>		0,31	0,31				<b>0,62</b>			<b>0,00</b>	<b>0,64</b>				<b>0,00</b>	0	1,44				



**NOTA:** Con carácter general, se valorarán especialmente los méritos relacionados con las necesidades de la docencia de la economía aplicada en el ámbito de los estudios de ciencias de la información, que es el ámbito en el que la persona seleccionada deberá desarrollar su actividad. No se valorarán los méritos fuera del ámbito de la economía aplicada.

En los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente. En el caso de que alguna de las personas que concursa a esta plaza sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones del conjunto de concursantes. Es decir, quien sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado obtendrá la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de participantes en el mismo concurso.

**APARTADO 1.- Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento: hasta 5 puntos.**

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento: hasta 2 puntos.**

- 4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento: hasta 2 puntos.**

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

**APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.**

**APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.**

- 14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

**APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.**

**Total (1 a 7).**

- 18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

**Exposición oral de la trayectoria académica y científica.**

- 19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

**TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.**



3º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: JORGE UXÓ GONZÁLEZ

SECRETARIA: ANA ROSA MARTÍNEZ CAÑETE

VOCAL: ANA HERRERO ALCALDE

VOCAL: IVÁN H. AYALA GARCÍA

VOCAL: ENCARNACIÓN MURILLO GARCÍA

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: JORGE UXÓ GONZÁLEZ	Firmado: ANA ROSA MARTÍNEZ CAÑETE

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: